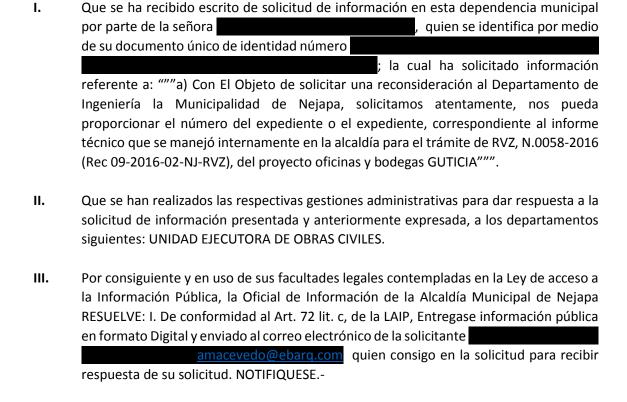


REF: UAIP-0604-2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las ocho horas y veintiocho minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las trece horas del día nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

l.	Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por
	parte del señor , quien se identifica por
	medio de su documento único de identidad número
	; el cual ha
	solicitado información referente a: """1. Reseña histórica de la institución, (Alcaldía Municipal de Nejapa);

- 2. Misión, visión, objetivos, políticas, metas y valores;
- 3. Metodología que sigue la institución para elaborar presupuesto anual;
- 4. Presupuesto anual, con su estructura por elaborar presupuesto anual;
- 5. Logros más relevantes que la institución ha obtenido en el año 2017 y logros esperados para el año 2018;
- 6. Clasificación de los recursos humano con el que cuenta la institución por actividad y su respectiva cantidad de plazas;
- 7. Recursos materiales y financieros con los que dispone la institución; para alcanzar los logros u objetivos institucionales;
 - 8. Política de ahorro y austeridad del sector público, 2018".
 - II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Portal de Transparencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública, (UAIP); Contabilidad, pagina web de la municipalidad http://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa, para que el solicitante descargue por su propia conveniencia la información solicitada en el link anteriormente entregado, http://alcaldianejapa.gob.sv/, Plan estratégico municipal de los años 2012 2015; en el encontrara los siguientes puntos a) Y b) Misión, visión, objetivos políticas metas valores y pagina web de esta municipalidad en su página principal puede descargar o copiar la misión y la visión de esta municipalidad: http://alcaldianejapa.gob.sv/.
 - III. Demás documentos en relación a los **puntos d**), correspondiente al presupuesto anual, el cual ha sido entregado en formato digital también, **f**) Clasificación del recurso humano con el que cuenta la institución entregado en formato digital, **g**) Recursos materiales y financieros con los que dispone la institución para alcanzar los logros u objetivos institucionales correspondiente este al inventario de bienes; puede ingresar a nuestra página web: http://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa

Para descargar más información referente a su solicitud.

IV. Para el punto <u>h),</u> puede ingresar a la página siguiente: http://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/otros-documentos-



- <u>normativos?status=301</u>; en ella encontrara la política de ahorro y austeridad del sector público, que es la misma que es aplicada a esta municipalidad.
- V. Para el punto c) se traslada información de la metodología usada por esta municipalidad para la realización del presupuesto.
- VI. Para el punto e) se traslada los logos más relevantes del 2017correspondientes a, convenios firmados, proyectos realizados viajes de encuentros deportivos.
- VII. Se le hace del conocimiento a la solicitante que puede visitar nuestros portales de transparencia para que desde la comunidad de su hogar hacer las respectivas descargas de la información solicitada.
- VIII. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE:
 I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante y la información restante de entregar al correo de electrónico del joven
 mailto:romero27b@gmail.com quien consigo en la solicitud para recibir respuesta.
 NOTIFIQUESE.-



I.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los vente días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

	por parte del señor	quien se identifica por medio de
	su documento único de identidad número el cual ha solicitado informacion comunidades y el Municipio de Nejapa"".	ción referente a: """a) Saber las
II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas pa solicitud de información presentada y anteriormente expresada, siguientes: Portal de Transparencia de esta unidad municipal UAI		te expresada, a los departamentos

Que se ha recibido escrito de solicitud de información en esta dependencia municipal

III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico del solicitante siendo saracaycar@hotmail.com quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

I. Que se ha recibido escrito de solicitud de	e información vía correo electrónico por parte de la
señora	quien se identifica por medio de su documento
único de identidad número	
la cual ha solicitado información referente	a: """1. Nombre de la Alcaldía; 2. Departamento al
que pertenece; 3. Nombre del Señor Alcalde o Alc	caldesa; 4. Años que lleva en el gobierno; 5. Partido
Político actual; 6. Slogan de Alcaldía; 7. Direcció	n exacta de Alcaldía; 8. Teléfono de la Alcaldía; 9.
Correo electrónico municipal; 10. Nombre de	UACI; 11. Teléfono; 12. Correo electrónico; 13.
Nombre de Secretario/a municipal; 14. Teléfono	; 15. Correo electrónico; 16. Fiestas Patronales; 17.
Pág. Web municipal; 18. Facebook de la Alcald	ía; 19. Cantidad de habitantes del municipio; 20.
Monto de FODES anual \$; 21. 3 Lugares turístico	s del municipio; 22. Producto Identitario (Producto
que identifica a su municipio); 23. Distancia del	municipio hasta San Salvador (en Kilómetros); 24.
Tiempo de llegada en vehículo (en Horas /	minutos); 25. Mencione los 3 proyectos de
infraestructura más importantes que se ejecutar	án de julio a diciembre del año 2018; 26. Mencione
los 3 proyectos de infraestructura más importan	tes que se ejecutarán en los meses de enero a junio
de 2019 .	

- II. Que se han realizados las respectivas gestiones en el Portal de Transparencia de esta municipalidad, para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, además a los departamentos siguientes: Secretaria Municipal, Unidad de Acceso a la Información Publico, UACI, y Tesorería Municipal.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigno en su escrito para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE.**-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

I.	Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte
	de la señor , quien se identifica por medio de
	su documento único de identidad número
	la cual ha solicitado información referente a: """a) Informe Financiero año fisca
	2017, Alcaldía de Nejapa.

- **II.** Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: -unidad Jurídico.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital por medio de USB proporcionada por el solicitante quien no consigno en la solicitud de información sino que fuera entrada en dispositivo USB, sino en Físico, para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-



REF.: 141-UAIP-2018

Prevención

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NOMBRE DEL ENTE OBLIGADO: San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de mayo del dos mil dieciocho.

A sus antecedentes la solicitud de información recibida MEDIO POR EL CUAL FUE RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, en fecha veintiocho de mayo de los corrientes, a nombre del ciudadano presentando solicitud de información en físico ante esta unidad municipal, en la que requiere: "Copia de Diligencias de Titulación Municipal, que siguió la señora de la cual agrego copia de su protocolización"; no obstante, previo a admitir la misma, este Oficial de información ADVIERTE:

I. Que el artículo 66 inciso tercero del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública, podrá hacerse personalmente o a través de representantes (...) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Siendo que está solicitando acceso a la información a nombre de una persona titular del derecho de la información.

III. Que el artículo 66 inciso quinto de la LAIP, establece que el Oficial de Información podrá realizar observaciones a la solicitud de información en los siguientes tres días hábiles posteriores a la recepción de la misma, para lo cual, el plazo inicial de respuesta queda interrumpido, tendiendo el solicitante cinco días hábiles contados a partir de la respectiva notificación para subsanar lo señalado.

POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 66 incisos cuarto y quinto, y 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 52 y 53 del respectivo Reglamento, se **RESUELVE**:



- b) *Interrúmpase* el plazo de respuesta, hasta que el/la peticionario/a subsane en legal término, so pena de finalizar el presente caso.
- c) Concédase el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, para que la solicitante subsane lo señalado.

NOTIFÍQUESE.-

Licda. Jacqueline Sura

Oficial de Información

Solicitud de Información UAIP-141-2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

I.	Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte
	del Licenciado , quien se identifica por medio de su
	documento único de identidad número cero un millón setecientos ochenta y seis mi
	ciento cuarenta y nueve - uno; la cual ha solicitado información referente a: """1. Copias
	Simples de las Credenciales Extendidas por el TSE a la señora
	que la acreditaban como miembro del Concejo Municipal en los periodos 2003 -
	2006, y 2006-2009.

- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Jurídica, en la cual informa que en sus expedientes solamente únicamente se encuentra una copia de la Credencial de los años 2003-2006 no así la credencial del periodo 2006-2009; Archivo Municipal, en la cual informa que la información no se encuentra en resguardo del Archivo Municipal.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-



Ref: UAIP-0506-2018.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

I.	Que se ha recibido escrito de solicitud de información en esta dependencia municipal
	por parte del joven , quién se identifica por medio
	de su documento único de identidad número
	la cual ha solicitado información referente a: """ "Parte de la Municipalidad se
	han hecho préstamos o empréstitos, Su procedencia de ese préstamo y su uso, presupuesto, requisitos para solicitar un préstamo. Su estructura, legislación aplicable, un ejemplo sobre el uso de esos préstamos o empréstitos".

- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Financiera (UFI).
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las once horas del día diecinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

I.	Que se ha recibido escrito de solicitud de información via correo electronico por
	parte de la joven , quien se identifica por
	medio de su documento único de identidad número
	; la cual ha solicitado
	información referente a: """Que es de mi conocimiento que la Alcaldía Municipal
	de Nejapa, no tiene lo que es una Ordenanza Contravencional pero está ya en
	proceso de su aplicación en la Municipalidad y como bien sabemos que la Ley
	Marco para la Convivencia Ciudadana es una de las Leyes que van de la mano, me
	gustaría saber si parte de la Alcaldía Municipal de Nejapa, aplican la Ley Marco
	para la convivencia Ciudadana y como la Ley manda tener un delegado
	contravencional Municipal, como lo establece el Art. 10 de dicho Ley""".

- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Jurídica de esta municipalidad.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico del solicitante quien consigno en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

I.	Que se ha recibido escrito ante esta oficina por parte de la señor
	, quien se identifica por medio de su documento único de identidad
	número ; la cual ha
	solicitado información referente a: """1. Copia simple del acta de conformación si hay
	Comisión de la Carrera Administrativa. 2. La fecha que se conformó dicha comisión, 3
	Los nombres de los miembros que la integran, 4. Copia simple de las últimas dos
	sesiones de esta""".

- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Secretaría de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital según como consta en el escrito de solicitud de información del solicitante para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-



I.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO:

	del señor	, quien se identifica por medio de su documento
	único de identidad número	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	; la cual ha solicitado información referente a: stentan los cargos de dirección dentro de la alcaldía s encargados) correspondientes a los años 2015, 2016,
	solicitud de información presen	ctivas gestiones administrativas para dar respuesta a la tada y anteriormente expresada, a los departamentos cia de esta unidad para generar el estadístico solicitado
III.	la Información Pública, la Oficia RESUELVE: I. De conformidad al	s facultades legales contempladas en la Ley de acceso a al de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública correo electrónico de la solicitante quien consigo en la

solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte